EST-VCT-GIAM-068

ESTADO No. 068 (ADICION AUTOS 71 Y 72)

GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 - Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Grupo de Gestión de Notificaciones -siendo las 7:30 a.m.- de hoy 21 de abril de 2022.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL AUTO NO. 00069 DEL 12 DE ABRIL DE 2022	**IFL-10191, IFL-10221, PES-08051, OG2-08267, OG2-083816, 500056.**	**AGM DESARROLLOS SAS --- MAURICIO ANGEL ALVAREZ --- MINING SOLUTIONS S.A.S --- ORO BARRACUDA S.A.S.**	**20-04-2022**	**GCM No. 00071**	**ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR** el parágrafo primero del artículo cuarto del Auto GCM No. 00069 del 12 de abril de 2022, enla celebración de la audiencia y participación de terceros que se llevara a cabo en el municipio de Tiquisio, Departamento de Bolivar. El Auto quedará así: ***PARÁGRAFO 1. REUNIÓN INFORMATIVA****: Se realizará el día dos (02) de mayo de 2022, en la Casa de la Cultura ubicada en la Cabecera Municipal, municipio de Tiquisio, Departamento de Bolívar, a las nueve (09:00) am* **ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD.** Se ordena la publicación del presente auto en la página electrónica de la Agencia Nacional de Minería, en el Grupo de Información y atención al Minero, en el Punto de Atención Regional de la Agencia Nacional de Minería, en la Gobernación del Departamento de Bolívar, en la Alcaldía del municipio objeto de la audiencia, se fijará en un lugar visible a partir de la notificación por estado hasta el día de la celebración de la audiencia, de conformidad con el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICACIÓN A LOS PROPONENTES.** Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese por estado el presente acto a los proponentes, de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas. Envíese comunicación a los proponentes por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero. **ARTICULO CUARTO. -** Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL AUTO NO. 00068 DEL 12 DE ABRIL DE 2022	**RKI-08251, 502359.**	**METALS CONSULTING SAS --- ORO BARRACUDA S.A.S.**	**20-04-2022**	**GCM No. 00072**	**ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR** el parágrafo primero del artículo cuarto del Auto GCM No. 00068 del 12 de abril de 2022, enla celebración de la audiencia y participación de terceros que se llevara a cabo en el municipio de Norosí, Departamento de Bolivar. El Auto quedará así: ***PARÁGRAFO 1. REUNIÓN INFORMATIVA****: Se realizará el día dos (02) de mayo de 2022, en el Salón Singapur, ubicado en la Calle del Capo de Futbol, municipio de Norosí, Departamento de Bolívar, a las dos (02:00) pm.*

					ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD. Se ordena la publicación del presente auto en la página electrónica de la Agencia Nacional de Minería, en el Grupo de Información y atención al Minero, en el Punto de Atención Regional de la Agencia Nacional de Minería, en la Gobernación del Departamento de Bolívar, en la Alcaldía del municipio objeto de la audiencia, se fijará en un lugar visible a partir de la notificación por estado hasta el día de la celebración de la audiencia, de conformidad con el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. **ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICACIÓN A LOS PROPONENTES.** Por medio del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería, notifíquese por estado el presente acto a los proponentes, de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas. Envíese comunicación a los proponentes por intermedio del Grupo de Información y Atención al Minero. **ARTICULO CUARTO. -** Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

*El resumen del auto o del concepto técnico efectuado por el Grupo de Gestión de Notificaciones es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy **21 de abril de 2022** siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería a través del **Grupo de Gestión de Notificaciones** por el término legal de **un (1) día**. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión indicando la fecha y el número de Estado.

JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
GESTOR GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

Elaboró: Giovanny Garzon Pardo